



## AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

### LA SECRETARIA GENERAL DEL SENA

#### CONSIDERANDO

Que el Director Regional del SENA Distrito Capital, según estudios previos, solicita autorización para contratar en la vigencia 2022, **tres (3)** técnicos con el siguiente objeto igual: *“Prestar servicios personales para apoyar el despacho de cobro coactivo en el manejo y consolidación de la información, correspondencia, gestión documental y procesamiento de las bases de datos, haciendo uso de las herramientas tecnológicas dispuestas por la entidad.”*.

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el Director de la Regional Distrito Capital en los estudios previos, las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar, la asignación presupuestal de la Dirección de Planeación y el aval de la Dirección Jurídica en la Dirección General del SENA; resulta procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, esta Secretaría,

#### AUTORIZA

Al Director de la Regional Distrito Capital a contratar en la vigencia 2022 los servicios de **tres (3)** técnicos con el siguiente objeto igual: *“Prestar servicios personales para apoyar el despacho de cobro coactivo en el manejo y consolidación de la información, correspondencia, gestión documental y procesamiento de las bases de datos, haciendo uso de las herramientas tecnológicas dispuestas por la entidad.”*.

**0321**

Dada en Bogotá,

VERÓNICA PONCE VALLEJO  
Secretaria General

VoBo. Dr. Oscar Julián Castaño Barreto – Director Jurídico

Dr. Pedro Orlando Mora López – Coordinador Grupo de Gestión de Cobro Coactiva – Dirección General

Enrique Romero Contreras – Director Regional Distrito Capital

Zulma Yolima Lobatón – Abogada Secretaria General

Revisó: Mayra Alejandra Carvajal – Profesional Contratista, Despacho Regional.  
Proyectó: Claudio Enrique Fonseca Gamba – Secretario Cobro Coactivo